

### FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIA: PR-UPAC-DCAS-01

Clave: FO-UPAC-DCAS-04

Revisión: 3

Anexo 2 Página 1 de 2

Dependencia: Secretaria de Desarrollo Social

Unidad Administrativa: Instituto Morelense de las Personas Adolescentes

Jóvenes

Partida Presupuestal: Congresos y convenciones

Número de Contrato: DCAS/147BIS/2015

Fecha de Adjudicación: 09/septiembre/2015

Clave: 17-40-15

Partida: 3831

Proyecto: Estatal

Folio Comprometido: IMPAJOVEN/DG/0300/2015

Proveedor Adjudicado: Fomento Hotelero Morelense S.A. de

C.V.

### SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA ENCUENTRO NACIONAL MUNICIPIO Y PODER JOVEN 2015

Hospedaje con desayuno para 61 personas procedentes de los Estado de la República que asistirán al evento denominado Encuentro Nacional "Municipio y Poder Joven 2015", las habitaciones que se requieren son de la siguiente manera: 16 habitaciones sencillas el día 10 de septiembre, 13 habitaciones sencillas el día 11 de septiembre y 08 habitaciones dobles los días 10 y 11 de septiembre del presente año, haciendo uso de las instalaciones así como de un salón o espacio exclusivo para el registro de los participantes.

Desglose del servicio:

Servicio de hospedaje y alimentos del 10 al 12 de septiembre de 2015

### Denominación del Servicio

Concepto	Habitaciones/Personas	Días	Importe con Impuestos
Hospedaje, desayuno en habitación sencilla	3 .	1	\$ 4,239,13
Hospedaje, desayuno en habitación sencilla	13	2	\$36,739.30
Hospedaje, desayuno en habitación doble	8	2	\$25,099,45
Menú ejecutivo a elección del Chef	12	1	\$ 2,515.20
		Total	\$68,593.08

### Cortesías:

- Coctel de bienvenida (coctel Quintas)
- Uso de gimnasio, sauna y albercas
- Kit de café en su habitación
- Registro privado
- 10% de descuento en spa velavi
- Coordinación operativa del grupo
- Internet inalámbrico en habitaciones y áreas públicas
- Estacionamiento privado

Unidad			
Administrativa que			
recibe el Servicio			

Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

### Domicilio para la Prestación del Servicio.

Hotel Hosteria Las Quintas , dirección Gustavo Díaz Ordaz, no. 9, col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448

Unidad Administrativa					
Para la Supervisión del					
Servicio.					

Lic. Abisaí Ariana Castillo Uriostegui Tel. 2447771

Vigencia del Servicio

Del 10 al 12 de septiembre de 2015

### Monto Total del Contrato.

Importe		I.V.A		I.S.H.	Total		
	\$	57,348.14	\$	9,175.70	\$2,069.24	\$	68,593.08

## PRESTACIÓN DE SERVICIO. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL

el servicio descrito en la caratula de como "El Proveedor del Servicio", Para efectos del presente se enter<mark>l</mark>derá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a la persona física o moral que se obliga a prestar presente contrato

Estado Libre y Soberano de Morelo Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Prestación de Servicios del Poder ∯jecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos Morelos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Así también, se deberá entender co como "Reglamento", al Reglamento de la Ley mo "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Sobre Adquisiciones,

# 1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- por los Proveedores del Servicio contratar a favor del "Ejecutivo", caratula y anexos del presente con Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas rato. por virtud del presente contrato se obliga a os servicios cuya descripción se detalla en la
- lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la proveedores foráneos, en caso contrario se cancelara y se le designara a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para 1.2. Una vez notificado "El Proveedor del Servicio", que fue adjudicado, contará con
- anverso del presente contrato compromete Proveedor del Servicio" veedor del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el
- por la estipulado para la realización del sprvicio contratado. 1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con <u>o</u> plazo
- <u>1</u>.5 tachaduras, enmendaduras, correqciones y/o alteraciones. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
- designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la caratula del presente contrato. 1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona
- Proveedor del Servicio", se obligal a mantener las mismas condiciones en cuanto a suficiencia presupuestal pertenediente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no rebase al el 20% (veinte por cient∳) del total del monto del contrato, y cuente con la 1.7. "El Proveedor del Servicio", se obliga a otorgar el incrementó en el servicio ₫

- 2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.
- de tramitar el pago ante la Direct presupuestal para llevar a cabo la Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos El área requirente, debera ¢ión General de Presupuesto de la Secretaría de contratación solicitada, así como, informar que se cuenta con la responsable la suficiencia
- la cantidad estipulada en la caratula del presente contrato. 2.3. Se pagará, a "El Proveedor del Servicio" el concepto del servicio realizado por
- comienza a partir, Para efecto de pago en las de que los doc umentos son condiciones de plazo se entenderá que este mentos son enviados a la Dirección General de

# 3.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

establecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, de fecha 01 de del presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos 3.1. Para cumplimiento de la pres febrero del año 2015, "El Proveedþr del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte tación del servicio que se describe en al caratula

> ción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante. ciento) del valor total del Contrato. De conformidad con el Artic

- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

del presente contrato Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". La garantía deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma entregada por "El Proveedor

través de una fianza deberá contener lo siguiente. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a

todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento". vigencia del Contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución

del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad". 3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una

contener lo siguiente; En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá

mediado la sustitución del servicio. 3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prorroga ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por 0

se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción l inciso d), del "Reglamento". administrativo que regula el Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de orden, Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando La institución deberá señalar expresamente su renuncia a os beneficios exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento de

## 4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario deberá comprometerse a solventar cualquier a Iteración o errores del servicio 4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones

## 5.- DE LAS MODIFICACIONES.

siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la "Ley". 5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de

## 6.- DE LA VIGENCIA.

satisfacción del área requirente. concluye el día establecido en la caratula 6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la caratula del presente contrato y a entera

# 7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION

contrato. calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada 7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, dia de

### 7.2. Son causas de recisión:

- ᠑ Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condiciones del dentro del plazo señalado en la caratula del presente Contrato Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado
- ၀ Si "El Proveedor del Servicio", subcontrata, servicio y calidad solicitadas; cede, o traspasa en
- forma total o parcial los derechos derivados del presente

35 cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y, "La Unidad", 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos. ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401 de notificaciones el señalado por "El Proveedor del Servicio", en <u>o</u> o

## 8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por 8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de remarca de l'Achierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "L la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. 720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro

al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda acuerdo a lo señalado por el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deberá para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE LEY" Y DEL "REGLAMENTO" PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA

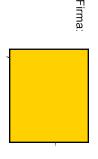
# POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios

Escritura número: 119,977 (ciento diecinueve mil novecientos setenta y siete) Nombre: Fomento Hotelero Morelense S.A. de C.V. RFC: Cargo: Identificación: IFE Domicilio: (poder general)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos

Fecha: 9 SEPTEMBILE 2015





### FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIA: PR-UPAC-DCAS-01

Clave: FO-UPAC-DCAS-04

Revisión: 3

Anexo 2 Página 2 de 2

Forma de Pago

Pago en una sola exhibición, por la cantidad de \$68,593.08 (sesenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos 08/100 m.n.) I.V.A incluido, mismo servicio que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboro.

José Daniel Hernández/Parra Tecnico Profesional José Manuel Chávez Molina Director de Adamsiciones de

Vo. Bo

Servicios

Lic. Yanely Fontes Peroz Directora General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de

Autorizo:

Contrates

LEGIBI CONTRATO OFIGINAL

JAMEN PENEZ GÓMEZ

37/

### PRESTACIÓN DE SERVICIO. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE

el servicio descrito en la caratula de como "El Proveedor del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar Para efectos del presente se enteriderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y presente contrato

Estado Libre y Soberano de Morelo Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos Morelos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Así también, se deberá entender co como "Reglamento", Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del al Reglamento de la Ley mo "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Sobre Adquisiciones,

# 1.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 1.1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Proveedores del Servicio por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la caratula y anexos del presente con rato.
- lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la segunda oferta, tomando en cuenfa esta nota para su evaluación correspondiente, proveedores foráneos, en caso contrario se cancelara y se le designara a una 24 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para 1.2. Una vez notificado "El Proveedor del Servicio", que fue adjudicado, contará con
- anverso del presente contrato compromete /sedor del Servicio", facepta la prestación del presente contrato y se a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el
- estipulado para la realización del servicio contratado. por la "Unidad", en el supuesto 1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento de incumplir total o parcialmente con el plazo
- <u>-1</u> tachaduras, enmendaduras, corredciones y/o alteraciones. Ш presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
- del designada para tal efecto, estará putorizada para supervisar la correcta realización 1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona servicio de acuerdo a lo establ ecido en la caratula del presente contrato.
- suficiencia presupuestal pertenediente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no precio y calidad Proveedor del Servicio", se obligal a mantener las mismas condiciones en cuanto a rebase al el 20% (veinte por cient∳) del total del monto del contrato, y cuente con la 1.7. "El Proveedor del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio

- 2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.
- Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. de tramitar el pago ante la Direcpresupuestal para llevar a cabo la El área requirente, deber pión General de Presupuesto de la Secretaría de contratación solicitada, así como, la responsable informar que se cuenta con la suficiencia
- la cantidad estipulada en la caratula del presente contrato. 2.3. Se pagará, a "El Proveedor del Servicio" el concepto del servicio realizado por
- comienza a partir, de que los dos 2.4. Para efecto de pago en las Presupuesto por el Area requiren umentos son enviados a la Dirección General de condiciones de plazo se entenderá que este

# 3.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

establecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, 3.1. Para cumplimiento de la prefebrero del año 2015, "El Proveedor del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte del presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos stación del servicio que se describe en al caratula de fecha 01 de

> r ciento) del valor total del Contrato. De conformidad ucción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante. con el Ą

> > 75

- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

del presente contrato Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". La garantía deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma

través de una fianza deberá contener lo siguiente. 3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a

todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento". Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del Contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución

del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad" 3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una

contener lo siguiente; En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá

mediado la sustitución del servicio. 3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prorroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha

con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción l inciso d), del "Reglamento" administrativo que regula el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad orden, La institución deberá señalar expresamente su renuncia a os beneficios de exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento

## 4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario deberá comprometerse a solventar cualquier a Iteración o errores del servicio 4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones,

## 5.- DE LAS MODIFICACIONES.

Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la "Ley". 5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de

## 6.- DE LA VIGENCIA

satisfacción del área requirente. 6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la caratula del presente contrato y a entera concluye el día establecido en

# 7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.

calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el contrato. monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para recisión del presente el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada 7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, día de incumplimiento,

### 7.2. Son causas de recision:

- dentro del plazo señalado en la caratula del presente Contrato; Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado
- င 9 servicio y calidad solicitadas; Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condiciones del en
- <u>S</u> "El Proveedor del los derechos derivados del presente contrato Servicio", subcontrata, cede,

cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Unidad", clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor del 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos. ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Servicio", en <u>o</u> o

## 8.- DE LA FACTURACIÓN

720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. 8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM-

al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" de "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los acuerdo a lo señalado por el artículo 13 fracción VIII del Reglamento Interno interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente

LEY" Y DEL "REGLAMENTO". EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "**LA** 

# POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios

Nombre: Fomento Hotelero Morelense S.A. de setenta y siete) Escritura número: RFC Cargo: \ Identificación: IFE Domicilio: 119,977 (ciento diecinueve mil novecientos (poder general)

De la Ciudad de: Cuernavaca, Morelos

Fecha: Firma 9 SEPREMBRE 2015